



Libertad y Orden



Secretaría de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

ACTA No. 009

RESULTADOS ESTUDIOS JURIDICOS

CONVOCATORIA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA CONSERVACION DE AREAS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA PRESERVACION DE FUENTES DE AGUA QUE BENEFICIAN ACUEDUCTOS MUNICIPALES, REGIONALES Y DISTRITALES EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

Conforme a los términos de referencia de la convocatoria, hasta la fecha se han surtido las etapas correspondientes a la presentación de ofertas, verificación de cumplimiento de requisitos y estudios de títulos; actividades desarrolladas desde el 10 de mayo al 31 de mayo del año en curso. De este proceso se destacan los siguientes resultados generales.

- ✓ Siete (7) municipios presentaron 60 ofertas de predios para conservación de fuentes de agua que benefician acueductos municipales.
- ✓ De las sesenta (60) ofertas postuladas, treinta y siete (37) ofertas cumplen con la totalidad de los requisitos solicitados en los términos de referencia de la convocatoria de PSA y 23 ofertas no cumplen con el 100% de los requisitos.
- ✓ De las treinta y siete (37) ofertas, las cuales cubren un área de 127,4824 hectáreas postuladas para PSA, las 37 son viables jurídicamente.
- ✓ Por consiguiente, la revisión técnica se realizará en las ofertas jurídicamente viables.

Número de ofertas por municipio, que cumplen con los requisitos solicitados en los términos de referencia para realizar el estudio de títulos.

Municipio	NUMERO DE SOBRES	NUMERO DE FOLIOS	NO. OFERTAS	No. Ofertas que CUMPLEN con requisitos términos de referencia.
SAPUYES	1	65	5	3
OSPINA	1	28	2	2
PUPIALES	4	45	4	4
GUACHUCAL	2	211	15	0
CONTADERO	2	208	18	15
ILES	1	56	6	5
GUALMATÁN	1	200	10	8
Total	12	813	60	37

Número de ofertas por municipio, que NO CUMPLEN con el 100% de los requisitos solicitados en los términos de referencia.

Municipio	No. Ofertas que NO CUMPLEN con el 100% de los requisitos	Concepto
SAPUYES	2	<p>1. El predio de la señora Alba Rosa María Benavides Díaz denominado La Campana, no se encuentra ubicado dentro del área de recarga hídrica priorizada (Q. Cuarris) en los términos de referencia.</p> <p>2. El predio de la señora Doris Amparo Mora Pérez denominado La Montaña, no se encuentra ubicado dentro del área de recarga hídrica priorizada (Q. Cuarris) en los términos de referencia.</p>
GUACHUCAL	15	<p>No se adjunta Certificación emitida por la Autoridad Ambiental competente (CORPONARIÑO), en la que se especifique que los 15 predios objeto de PSA, se encuentran ubicados en un área de recarga hídrica que beneficia el acueducto urbano del municipio o la copia de la carta de solicitud.</p>
CONTADERO	3	<p>1. El predio de la señora Flor Alba Coral denominado Mula Muerta Se adjunta con Certificado de libertad y tradición vencido y escritura pública no legible.</p> <p>2. El predio del señor Segundo Vicente Ibarra denominado Chorrera Negra se adjunta con Certificado de libertad y tradición vencido.</p> <p>3. El predio del señor Luis Antonio Coral denominado Santo Domingo Se adjunta con escritura incompleta.</p>

Número de ofertas por municipio, que NO CUMPLEN con el 100% de los requisitos solicitados en los términos de referencia.

Municipio	No. Ofertas que NO CUMPLEN con el 100% de los requisitos	Concepto
ILES	1	1. El predio del señor Santiago Arturo Cuastumal denominado Loma Redonda, se adjunta con Certificado de libertad y tradición vencido.
GUALMATÁN	2	1. El predio de la señora Lucía del Socorro Usama denominado Pillispí se oferta con coberturas vegetales que no se encuentran en bloque (se ofertan Cercas vivas), por lo tanto, no aplican para convocatoria PSA, por poseer escasa cobertura vegetal. 2. El predio del señor Edgar Miguel Guerrero denominado Champutis, se oferta con coberturas vegetales que no se encuentran en bloque (se ofertan Cercas vivas), por lo tanto no aplican para convocatoria PSA, por poseer escasa cobertura vegetal.
TOTAL	23	

RESULTADOS ESTUDIO DE TITULOS OFERTAS OBJETO DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES										
SUBREGION	MUNICIPIO	N°	PROPIETARIO	NOMBRE DEL PREDIO	MATRICULA	NUMERO DE HA postuladas para PSA	ESCRITURA		NUMERO	ANOTACIONES
							SI	NO		
SABANA	SAPUYES	1	MARIA IMELDA ALVEAR PAGUAY	LA MONTAÑA	254-15541	10	X		156	En la anotación No. 006 del certificado de la ORIP impreso el 30 de marzo de 2017, de observa que fue adquirido por compraventa la hijuela primera a Luz María Vasquez de Ruano, esta anotacion denota una falsa tradición. En la anotación 013 se observa una inscripción de demanda civil de parte de la figurante propietaria a varias personas entre los cuales se encuentra Ramires Alvear Jairo Antonio de quien se entrega copia de cédula de ciudadanía.
		2	PEDRO NOE PAGUAY DIAZ	PROVIDENCIA LA MONTAÑA	254-18290	6	X		1804	Se observa en la anotación No. 4 que el mencionado propietario adquirió a título de sucesión el denominado predio por parte del señor Luis Gonzalo Díaz.
		3	LUIS EDUARDO ESCOBAR	MADMUELAN	254-43001	2	X		515	En la anotación 001 se observa que el propietario adquiere por división material la totalidad del mencionado predio. En la anotación 002 existe una limitación del dominio denominado usufructo.
	3					18				
	OSPINA	1	MARTA BEATRIZ ESCOBAR CORAL	LA LAGUNA	254-23972	0,5	X		908	En la anotación No. 002 se observa que la propietaria adquiere a título de compraventa el denominado predio junto con el señor Edgar Efrén Morales Jurado.
		2	MARIA ROSARIO TORO DE PANTOJA	MONTAÑA LAGUNA	254-04898	0,5	X		655	En la anotación No. 002 del certificado de Libertad y Tradición se observa enajenación de cosa ajena de parte Rosalino Toro Calderon, esto da lugar a falsa tradición.
		2				1				
EX PROVINCIA DE OBANDO	PUPIALES	1	MARIA DEIFILIA CORAL DE CEBALLOS	ROMERAL	244-31221	2	X		3755	En la anotación No. 004 se observa que la propietaria adquirió por compraventa de derechos herenciales el predio.
		2	MAICOL ERNESTO CORAL	ROMERAL		8		X		Maicol Ernesto Coral realiza una declaración sobre posesión regular, desde hace más de 5 años él ha ejercido la posesión de manera pacífica e ininterrumpida.
		3	LUCRECIA EVANGELINA CORAL	PEDREGAL	244-45619	2	X		3752	En la anotación No. 003 se observa que la mencionada propietaria adquirió por compraventa de derechos herenciales el mencionado predio.
		4	FANNY NOELLA CEBALLOS CASTRO	SANTA ANA	244-27478	0,5	X		2157	En la anotación 007 se observa adjudicación por causa de muerte del mencionado predio a la propietaria y dos personas más.
			4				12,5			

RESULTADOS ESTUDIO DE TITULOS OFERTAS OBJETO DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES											
SUBREGION	MUNICIPIO	N°	PROPIETARIO	NOMBRE DEL PREDIO	MATRICULA	NUMERO DE HA postuladas para PSA	ESCRITURA		NUMERO	ANOTACIONES	
							SI	NO			
EX PROVINCIA DE OBANDO	ILES	1	PATRICIA LOPEZ CHAMORRO	LOMA REDONDA	244-79558	4	X		3370	No posee certificado de libertad y tradición. Dentro de la escritura pública se observa que existe diligencia de remate otorgada mediante sentencia de 2 de marzo de 1979 del Juzgado Civil del Circuito de Ipiales donde se adjudica el inmueble por la suma de \$800.000	
		2	MARIA LIGIA CUASTUMAL	LOMA LARGA	244-20236	3	X		10	En la anotación No. 004 la propietaria adquiere por enajenación de derechos sucesorales la propiedad del bien.	
		3	LUIS ENRIQUE MORILLO	LOMA LARGA			1,5				Dentro de los documentos entregados no figura escritura ni certificado de libertad y tradición, a folio 15 se observa certificado de la Alcaldía Municipal de Iles donde se informa de la sana posesión de Luis Enrique Morillo.
		4	HECTOR FABIO MORILLO	LA SOLEDAD			2				Dentro de los documentos entregados no figura escritura ni certificado de libertad y tradición, a folio 15 se observa certificado de la Alcaldía Municipal de Iles donde se informa de la sana posesión de Hector Fabio Morillo.
		5	SEGUNDO MARCIAL QUINTAL ROSALES	LOMA LARGA OPAILON	244-40930	6	X		1797	En la anotación No. 002 del certificado de Libertad y Tradición se observa la enajenación de derechos sucesorales de cuerpo cierto, así mismo se entrega certificado de sana posesión por parte del alcalde del municipio.	
	5					16,5					
	EL CONTADERO	1	MARIELA HUERTAS FIGUEROA	PLACER SANTO DOMINGO	244-95323	2,12	X		324	En la anotación 003 se observa que adquirió por medio de compraventa.	
		2	LUZ ANGELICA CORAL DE CHAMORRO	EL TÁBANO	244-984	3,8	X		808	En la anotación No. 004 la propietaria adquirió el bien inmueble por medio de compraventa.	
		3	ROSA MARIA GALARZA DE CUMBALAZA	SANTO DOMINGO	244-0045662	1,5	X		592	Dentro de las anotaciones de certificado de libertad y tradición figura como propietaria Rosa María Cabrera de Cumbalaza (En la anotación No. 002)	
		4	HERNANDO EVELIO CORAL GUERRERO	EL CALIENTE	244-29981	8,4204	X		401	La escritura que se entrega es de actualización de área. Se observa en la anotación No. 002 del certificado de libertad y tradición que existe una escritura de compraventa No. 75 con la cual se aclara la compraventa del bien inmueble	
		5	SEGUNDO MANUEL CHAMPUTIS MORAN	CUAYACA	244-18162	3,5	X		1573	En la anotación No. 003 se observa un proceso de compraventa realizado por el ofertante.	
		6	WILFRIDO EDUARDO MEJIA HUERTAS	ESCRITORIO	244-37736	10	X		794	En la anotación No. 004 del certificado de libertad y tradición se observa un proceso de compraventa realizado por el ofertante y por la señora Marianita del Rosario Pantoja Cabrera.	
		7	LIGIA DEL CARMEN GONZALES ENRIQUEZ	SANTO DOMINGO	244-2427	4,5	X		39	En la anotación No. 007 se denota la enajenación de derechos sucesorales de cuerpo cierto por parte de Ligia del Carmen Gonzales Enriquez, no existen más anotaciones en la que intervenga la ofertante.	
		8	ANDREA DEL ROSARIO MEJIA JIMENEZ	SANTO DOMINGO	244-164227	3	X		581	En la anotación No. 004 se observa una compraventa en la que interviene la ofertante, esta anotación demuestra falsa tradición.	
		9	ALVARO ARMANDO SALAZAR CHAUCANES	SANTO DOMINGO	244-47792	1	X		1060	En la anotación No. 004 se observa una venta de posesión parcial sobre el predio motivo de estudio, no se observan más anotaciones donde se encuentra el ofertante.	
10		GERARDO ARTEMIO FIGUEROA CHAMORRO	SANTO DOMINGO	244-18829	3,875	X		1745	En la anotación No. 0012 se observa una venta de posesión parcial adquirida por el ofertante, en la anotación 0013 se observa una aclaración a la escritura referente a linderos generales.		
11	LUISA GUADALUPE ERAZO HUERTAS	SANTO DOMINGO	244-18632	2	X		902	Dentro de la Escritura pública se observan varias divisiones de hijuelas, en la cual en la hijuela cuarta se encuentra la ofertante, en la anotación No. 004 por adjudicación de derechos y acciones herenciales por causa de muerte figura el nombre de la ofertante.			
12	PORIFIRIO ANTONIO VALLEJO	SANTA CLARA	244-14796	8	X		1310	En la anotación 015 se observa adquisición por intermedio de compraventa del ofertante, esta anotación tiene falsa tradición.			
13	GRACIELA ISABEL HUERTAS DE MEJIA	EL MATARRON	244-50187	2	X		327	En la anotación 001 se observa una compraventa correspondiente al predio por parte de la ofertante.			
14	MARINO MARTIN SALAZAR YELA	SANTO DOMINGO			0,03				Existe una declaración extraproceso en la que se determina por parte de las señoras Deisy Patricia Estrada Chavez y Edith del Carmen Coral Rosero que conocen al ofertante, asimismo aseveran que el ofertante es poseedor con ánimo de señor y dueño y ejerce el uso, goce y disfrute del mencionado lote.		
15	JESUS HERNAN MAYA FIGUEROA	LA LOMITA			4,5				Existe una declaración extraproceso en la que se determina por parte de las señoras Luis Alfonso Portilla Benavides y Porfirio Servio Portilla que conocen al ofertante, asimismo aseveran que el ofertante es poseedor con ánimo de señor y dueño y ejerce el uso, goce y disfrute del mencionado lote.		
15					58,2454						

RESULTADOS ESTUDIO DE TITULOS OFERTAS OBJETO DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES										
SUBREGION	MUNICIPIO	N°	PROPIETARIO	NOMBRE DEL PREDIO	MATRICULA	NUMERO DE HA postuladas para PSA	ESCRITURA		NUMERO	ANOTACIONES
							SI	NO		
EX PROVINCIA DE OBANDO	GUALMATAN	1	OLMEDO CADENA LUCERO Y ANA MILENA CADENA	LOMA DEL MEDIO	244-39505	1,5	X		1660	En la anotación 002 del certificado de libertad y tradición se observa una compraventa de derechos herenciales de cuerpo cierto por parte de los mencionados propietarios.
		2	BERNARDA ROSARIO USAMA TATICUAN	PILISPI	244-8631	0,4	X		719	En la anotación 006 del certificado de libertad y tradición se observa una compraventa parcial la cual se declara su parte restante en la anotación 007. no existen más anotaciones a nombre de la ofertante
		3	EDISON VALLEJO RODRIGUEZ	CHAMPUTIZ	244-10047	0,787	X		1225	Dentro de la anotación 010 se observa una compraventa de derechos y acciones por parte de la asociación Campo Verde de la cual el ofertante es su representante legal.
		4	OSCAR ARMANDO ARTEAGA OVIEDO	PUEBLO MONTAÑA	244-40895	5	X		722	En la anotación 009 se observa una compraventa de derechos realizada por el ofertante, y en la anotación 010 se realiza actualización de área.
		5	GIRALDO DIOGENES VALLEJO	CEDROS CHARANDÚ VAIVEN	244-37128	9	X		690	El ofertante no figura dentro de las anotaciones del certificado de libertad y tradición, dentro de la escritura se observa que el ofertante ingresa en calidad de heredero de la sucesión de Diógenes Yepes Pineda y Teresa Vallejo de Narvaez.
		6	ANA ISABEL USAMA QUIROZ	NARANJO	244-0011151	1,5	X		502	En la anotación No. 004 se observa compraventa de nuda propiedad en la anotación No. 005 se observa una reserva de usufructo que guarda la ofertante del bien y en la anotación 006 se observa una servidumbre de tránsito activa que mantienen otros propietarios de predio colindante en favor de la ofertante.
		7	EDUARDO EFRAIN REINA ORTIZ	PUEBLO MONTAÑA	244-40895	3		X		Con fecha 7 de diciembre de 2009 se solicita por intermedio del Juzgado Promiscuo Municipal de Gualmatan saneamiento de la titulación del mencionado inmueble, a raíz de esto se ordena una diligencia de inspección judicial donde después de tomadas las declaraciones el juez determina sanear la titularidad del inmueble a favor del ofertante; en la anotación 023 del certificado y tradición y subsiguientes se observa la cancelación de la providencia judicial de la demanda civil en el cual se otorga el saneamiento de la propiedad.
		8	CARLOS EFRAIN ACTE	EL PANESILLO	244-51828	0,05	X		2751	En la anotación No. 005 se presenta una compraventa de derechos y acciones de la totalidad del área, esta anotación presenta falsa tradición.
		8				21,237				
		37				127,4824				

ERNESTO RAMIRO ESTACIO

Secretario de Ambiente y Desarrollo Sostenible

ANGELA RUANO JIMENEZ

Profesional de Apoyo Encargada PSA

Dr. CAMILO MEZA VILLAREAL

Abogado de Enlace



Libertad y Orden



Secretaría de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

Gobernación de Nariño - Calle 19 No. 23 - 78 Pasto Nariño (Colombia)
Línea Gratuita: 01 8000 94 98 98 Pbx (57)2 7235003
www.nariño.gov.co - contactenos@narino.gov.co

